

**C**

156

23 MAY 2016

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA

PROCURADURÍA METROPOLITANA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 19 de mayo de 2016, de conformidad con los artículos 57 literal d), 60 literal a), 87 literal d), 90 literal a), 323 y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar al señor Procurador Metropolitano, para desistir del juicio No. 17312-1996-0448, que se tramita en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, actual Unidad Judicial Civil con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, en contra de Julio Adolfo Bravo Nieto y Carmen Robles Reina, en virtud de que el predio objeto de dicho juicio ya fue transferido a favor de la Municipalidad, mediante escritura pública celebrada el 6 de julio de 2009, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de agosto del mismo año.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Diego Cevallos Salgado  
2016-05-19